



## ACUERDO MORENA

**EN LO GENERAL** POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA Y PLAYAS DE ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EFECTOS DE QUE A LA BREVEDAD INFORMEN Y SE COORDINEN EN RELACIÓN A LA ENTREGA-RECEPCIÓN EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUINTO Y SEXTO DEL DICTAMEN NÚMERO 1 DE COMISIONES UNIDAS DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO LOCAL, EL PROYECTO PARA EXPEDIR EL ESTATUTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL DECRETO 15 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 3 DE ENERO DE 2020.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIO



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**C. DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**

Presente



Diputada Maria del Rocío Adame Muñoz, integrante del Grupo Parlamentaria de Morena, en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se **EXHORTA** a los H. Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, para efectos de que a la brevedad informen y se coordinen en lo relativo a la Entrega-Recepción en relación a lo mandado en los artículos transitorios Quinto y Sexto del Dictamen número 1 de Comisiones Unidas de fecha 21 de noviembre de 2019, por el que se sometió a consideración del pleno del congreso local, el proyecto para expedir el Estatuto Territorial de los municipios del estado de baja california, así como el decreto 15 publicado en el Periódico Oficial del estado de Baja California el 3 de enero de 2020, mediante el cual se expidió el Estatuto mencionado, al tenor de las siguientes:





"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

## CONSIDERACIONES

En cumplimiento con el Dictamen Número 1 de Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Justicia, de fecha 21 de noviembre de 2019, por el cual se sometió a consideración del Pleno del Congreso Local el proyecto para expedir el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California, así como en consecuencia del respectivo Decreto número 15, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 3 de enero de 2020, por el que expide dicho estatuto, y sus transitorios Quinto y Sexto establecen claramente las obligaciones de las autoridades municipales respecto a la transferencia de expedientes y la adecuación de la reglamentación en un plazo de 180 días.

Adicionalmente, se toma nota de las controversias constitucionales 15/2020 y 16/2020, en las cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sobreseído el procedimiento, en el que la primera de estas se manifiesta claramente que de acuerdo al acto reclamado por el Municipio de Ensenada, Baja California como parte quejosa en contra del Congreso del Estado, esta autoridad legislativa actuó en consecuencia de lo ordenado en sentencia dictada y aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fecha 24 de enero de 2019, en sentencia de la Controversia Constitucional 82/2016, en la que resuelve como fundada la omisión atribuida al Poder Legislativo del Estado de Baja California, respecto de la no expedición del



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Estatuto Territorial de los Municipios del Estado y se ordena a este Congreso del Estado de Baja California, expedir el Estatuto Territorial, dentro del siguiente período ordinario de sesiones, por lo que en el primer periodo del primer año legislativo de la Legislatura número XXIII, esta autoridad legislativa da cumplimiento a lo ordenado aprobándose en Pleno de esta Soberanía y publicándose el referido en fecha 03 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado el Estatuto referido.

Es de suma importancia que los H. Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito informen y se coordinen de manera detallada sobre las acciones emprendidas para cumplir con las disposiciones del Decreto por el que se crea el Estatuto Territorial, ello en relación a sus artículos transitorios Quinto y Sexto del Decreto de referencia, que ordenan lo siguiente:

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** (...)

**SEGUNDO.-** (...)

**TERCERO.-** (...)

**CUARTO.-** (...)

**QUINTO.-** *Las autoridades Estatales y Municipales que dejen de ser competentes, respecto a los inmuebles que como resultado de la entrada en vigor del presente Estatuto pasen a ser de otro Municipio, deberán transferir los expedientes y demás documentación relacionada con los mismos, a la autoridad competente en un plazo de 180 días a partir del día siguiente de la publicación de este Estatuto en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**SEXTO.-** Los Municipios del Estado, de conformidad con este Estatuto, deberán llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la reglamentación de la materia, en el mismo plazo que previene el artículo transitorio inmediato anterior.<sup>1</sup>

Por lo que resulta necesario que las autoridades municipales a que en el plazo más breve posible proporcionen la información solicitada en cuanto al estatus de Entrega-Recepción para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión pública, así como, que ambas autoridades se coordinen para una eficaz Entrega-Recepción de todos y cada uno de los asuntos públicos pendientes por entregar.

Por tanto, se somete a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución que se exponen en el cuerpo del presente, el siguiente:**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** Se EXHORTA a los H. Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, para efectos de que a la brevedad informen sobre el Estatus de la Entrega-Recepción en relación a lo mandado en los artículos transitorios Quinto y Sexto del Dictamen número 1 de Comisiones Unidas de

---

<sup>1</sup> ESTATUTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Publicada en el Periódico Oficial No. 1, de Fecha 03 de enero de 2020, Tomo CXXVII.



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

fecha 21 de noviembre de 2019, por el que se sometió a consideración del pleno del Congreso Local, el proyecto para expedir el Estatuto Territorial de los municipios del estado de baja california, así como el decreto 15 publicado en el Periódico Oficial del estado de Baja California el 3 de enero del año 2020.

**Segundo.** Se EXHORTA a los H. Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, para efectos de que a la brevedad se coordinen para finalizar la Entrega-Recepción en relación a lo mandado en los artículos transitorios Quinto y Sexto del decreto de Creación del Estatuto Territorial.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

**Atentamente**

**MTRA. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ**

Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de **morena** de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.



LAS DIPUTADAS CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ, JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, , SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA Y PLAYAS DE ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EFECTOS DE QUE A LA BREVEDAD INFORMEN Y SE COORDINEN EN RELACIÓN A LA ENTREGA-RECEPCIÓN EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUINTO Y SEXTO DEL DICTAMEN NÚMERO 1 DE COMISIONES UNIDAS DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO LOCAL, EL PROYECTO PARA EXPEDIR EL ESTATUTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL DECRETO 15 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 3 DE ENERO DE 2020.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024.